

MUNICIPALIDAD DE BACAGES AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL

**EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY
N.º 7755. DURANTE LOS PERÍDOS 2019-2021**

Priscila Salazar Ruiz

Junio 2022

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	0
1 INTRODUCCIÓN	1
1.1. ORIGEN DE ESTUDIO	1
1.1. ANTECEDENTES	1
1.2. OBJETIVO GENERAL.....	1
1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
1.4. ALCANCE.....	1
1.5. PERIODO DE ESTUDIO.....	1
1.6. DECLARACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	1
1.7. LIMITACIONES	1
1.8. METODOLOGÍA APLICADA.....	1
1.9. GENERALIDADES DEL ESTUDIO Y CONSIDERACIONES	2
1.10. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	5
2 RESULTADOS	5
2.1 FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO.	5
2.1.1 FALTA DE CAPACITACIÓN EN CONOCIMIENTO Y USO DE LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIDAS ESPECÍFICA.....	5
2.1.2 FALTA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUNICIPALIDAD DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	6
2.1.3 DEBILIDADES EN EL MANEJO DE PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD	7
2.2 DIFERENCIA ENTRE MONTO DE PROYECTOS ENVIADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES VERSUS MONTO DEPOSITADO EN CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	10
2.3 SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS CON EJECUCIÓN TARDÍA.	11
2.4 EJECUCIÓN TARDÍA DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS PERIODOS EN REVISIÓN 2019-2021.	12
2.4.1 CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	13
2.4.2 DEFICIENCIAS DE CONTROL EN CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.....	14
2.4.3 EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS EN COMPROMISOS 2021	15
2.4.4 MANO DE OBRA CONTRATADA EN PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	22
3 CONCLUSIONES	23
4 RECOMENDACIONES	24

Índice de tablas

Tabla 1. Monto asignado por año Comisión Mixta Gobierno Municipalidades	3
Tabla 2. Monto de proyectos aprobados.....	3
Tabla 3. Monto depositado partidas específicas 2020-2019.....	4
Tabla 4. Conciliación Partidas específicas vrs Estado de cuenta - Colones.....	5
Tabla 5 Comparativo en colones Monto Aprobado Vrs Monto Recibido para Partidas Específicas 2019-2018 - Colones	10
Tabla 6. Porcentajes de Morosidad.....	11
Tabla 7. Saldos en colones de partidas específicas 2019-2021 - Colones.....	11
Tabla 8. Estatus de partidas específicas en colones asignadas 2019-2020 - Colones	12
Tabla 9. Partidas sin ejecutar 2019-2020 - Colones	12
Tabla 10. Años de partidas que cambiaron de Destino – Colones	13
Tabla 11. Nivel de ejecución a Dic 2021 de Partidas que cambiaron de destino entre 2020-2021 colones	13
Tabla 12. Nivel de ejecución de Partidas con Cambio de destino 2020-2021- Colones	14
Tabla 13. Saldos de Partidas Específicas por Nivel de Ejecución 2021- Colones	15
Tabla 14 Partidas específicas en compromisos por distrito - Colones	16
Tabla 15. Obras en ejecución - Distrito Bagaces 2021 - Colones	16
Tabla 16. Obras en ejecución - Distrito Fortuna 2021 - Colones	18
Tabla 17. Obras en ejecución - Distrito Mogote 2021- Colones	19
Tabla 18. Obras en ejecución - Distrito Rio Naranjo 2021- Colones.....	20
Tabla 19. Obras que incluyen remuneraciones - Colones	22

Índice de ilustración

Ilustración 1. Actividades Vinculadas con la Gestión de las partidas específicas	2
Ilustración 2. Categoría de partidas específica por nivel de avance	3
Ilustración 3. Partidas específicas 2020-2019 – Colones	12
Ilustración 4. Saldo ejecutado 2021- Colones	15
Ilustración 5. Camerinos de la plaza de deportes Agua Caliente – Bagaces	16
Ilustración 6. Estado del Cemento Montenegro -Bagaces.....	17
Ilustración 7. Lámparas Colocadas Montenegro - Bagaces	17
Ilustración 8. Estatus de mejoras a la cancha multiusos de Montenegro al 16 de mayo de 2022	17
Ilustración 9. Nivel de Avance obra Pijije al 16 de mayo de 2022- Bagaces.....	18
Ilustración 10. Obras Finalizadas Salitral.....	18
Ilustración 11. Obra Santa Fe - Bagaces.....	19
Ilustración 12. Obra San Bernardo - Fortuna	19
Ilustración 13. Algunas mejoras en Parque de Recreación - Mogote.....	20
Ilustración 14. Avance al 16 de mayo de 2022.....	20
Ilustración 15. Obra Escuela Rio Chiquito - Rio Naranjo	21
Ilustración 16. Obra Cementerio Rio Chiquito - Rio Naranjo.....	21

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La auditoría consideró la gestión que se realiza de los recursos de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional ley N.º7755, para el período que abarca operaciones del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, el cual se amplió en los casos que se consideraron necesarios.

Para la revisión se validaron las acciones realizadas por la Municipalidad de Bagaces con el objetivo orientar el proceso de formulación, así como de selección de proyectos de partidas específica, su ejecución efectiva y oportuna, así como todos los procedimientos relacionados al registro, control y seguimiento.

¿Por qué es importante?

Las partidas específicas se destinan a fin de atender en las comunidades, necesidades tanto locales como cantonales, por medio de proyectos de inversión y programas interés social; las mismas relacionadas a temáticas de importancia al desarrollo local. De ahí se origina, la importancia de promover mejoras en la gestión que de esos recursos, de forma que los gobiernos locales lo lleven a cabo en apego a principios de eficiencia, eficacia y economía. Su ejecución de la mano de mecanismos de control y seguimientos en cumplimiento de requerimientos tanto técnicos y legales.

¿Qué encontramos?

En la Municipalidad de Bagaces para los proyectos financiados con partidas específicas de la ley 7755 propuestos por los Concejos de Distrito, no se llevan a cabo análisis tanto técnicos, económicos y legales antes de ser enviados a la Dirección de presupuesto Nacional. Por tanto, la administración no tiene una participación activa en la formulación como planificación de los proyectos a través del apoyo funcionarios competentes.

Es decir, el gobierno local no realiza una valoración previa en la planeación que asegure que las propuestas poseen las condiciones para una correcta ejecución en tiempo, cantidad y calidad de recursos, aportes de la comunidad y equipo.

Del saldo al 31 de diciembre de 2021 correspondiente a partidas específicas un ¢63.322.515 (82.72%) corresponde a partidas que no se han ejecutado, del total de dicho monto (¢63.322.515), un 44% (¢28.113.172,36) corresponde a partidas que cambiaron de destino en el 2021 un 9% (¢5.817.431) a partidas que cambiaron de destino en el 2020, un 5% (¢3.318.100) a partidas que nacieron en el 2020, un 21% (¢12.994.545) a partidas que nacieron en el 2019 y un 21% (¢13.079.266,67) a partidas antiguas, dentro de la que se incluye un monto por ¢8.328.537,46 del cual se desconoce su año origen así como nombre, y por tanto, no se ha podido cambiar de destino aún a la fecha del presente informe.

De las 16 obras en proceso de ejecución con saldo en compromisos de ¢ 22.654.043,23 al 31 de diciembre de 2021, y donde los materiales ya habían sido entregados a inicios de año, al 16 de mayo de 2022 presentaban el siguiente estatus: 5 obras por ¢6.125.666,21 que no han iniciado, 2 obras por ¢3.340.485,95 están en proceso inicial de construcción, 4 obras por ¢8.282.064,54 en proceso avanzado de construcción y 5 obras por ¢4.905.826,53 en estado finalizado.

Hay ausencia de actividades de control relacionados con el registro, control y seguimiento, cambio de destino, entre otros que se les da a los proyectos de partidas específicas, a fin de

mejorar la gestión, así como el recepción, resguardo, uso y aprovechamiento de los recursos de acuerdo a la Ley 7755 y su reglamento.

Ausencia de un respaldo documental centralizado de los proyectos de partidas específicas a través del establecimiento de un expediente por proyecto, donde se le pueda dar control y seguimiento, involucrando en el mismo a los departamentos que tienen participación en su conformación.

Ausencia de un reglamento de partidas específicas a fin de regular el manejo y asignación de partidas específicas de conformidad con la ley 7755.

Lo anterior a fin de llevar a oportunidades de mejora en las etapas de planeación, ejecución, control y seguimiento, con el propósito de eficientizar la gestión de partidas específicas.

¿Qué sigue?

Se emiten recomendaciones a la Alcaldía Municipal a fin de mejorar los procesos que actualmente se ejecutan, lo anterior bajo normativa aplicable y bajo la consigna de búsqueda de mejoras tanto con el establecimiento de actividades de control como de las etapas que conlleva las sanas prácticas en partidas específicas.

Al Concejo Municipal resolver lo que en derecho corresponda, así como la propuesta de Reglamento planteada por la Alcaldía.

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo indicado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N 8292

1.1. ORIGEN DE ESTUDIO

El presente estudio se efectuará de acuerdo análisis realizados por la Auditoría que han llevado al desarrollo del mismo, este se incluyó en el plan anual de la auditoría interna de la Municipalidad de Bagaces de conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.1. ANTECEDENTES

1.2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión efectuada por la Municipalidad de Bagaces a recursos provenientes de partidas específicas Ley N.º 7755

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar las acciones ejecutadas por la Municipalidad de Bagaces relacionadas a orientar la formulación y selección de programas y proyectos de interés social, así como para registro, control y seguimiento.
- ✓ Realizar evaluación del cumplimiento sobre uso y ejecución de recursos de partidas específicas de manera efectiva y oportuna.
- ✓ Analizar los saldos en partidas específicas para los períodos en revisión y extender el plazo en los casos que sean necesarios.

1.4. ALCANCE

El alcance comprende la revisión de la documentación relacionada a las partidas específicas, así como su administración y ejecución.

1.5. PERIODO DE ESTUDIO

Períodos comprendidos entre enero 2019 a diciembre 2021. Ampliándose cuando se considera necesario.

1.6. DECLARACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS

De acuerdo a lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el punto 1.1.3, la presente auditoría fue realizada de acuerdo a dichas normas y cualquier otra normativa técnica y legal utilizada en la elaboración del mismo.

1.7. LIMITACIONES

Los Concejos de Distrito ante solicitudes de información no fueron tan oportunos como se esperó, en algunos casos ni se dio respuestas a solicitudes formales de información realizadas, lo que hizo que algunos de los procesos de la auditoría presentaran atraso durante su ejecución.

1.8. METODOLOGÍA APLICADA

Dentro de las técnicas de auditoría empleadas para la presente auditoría están:

1. Solicitudes de información a través de oficio y realización de entrevistas a los involucrados de los procesos de partidas específicas Ley 7755.
2. Diseño y aplicación de encuesta a empleados Municipales involucrados de cierta forma con el procesos de partidas específicas, a fin de tener conocimiento y uso de la

- legislación, capacitación, controles, como se proponen y aprueban proyectos, así como oportunidades de mejora de todo el proceso.
3. Diseño y aplicación de encuesta a síndicos propietarios y suplentes de los cuatro Concejos de Distritos del cantón de Bagaces, a fin de tener conocimiento y uso de la legislación, capacitación, controles, como se proponen y aprueban proyectos, así como oportunidades de mejora de todo el proceso.
 4. Análisis de la normativa legal y técnica.
 5. Validación de estado de proyectos a través de visitas de campo.
 6. Elaboración de gráficos y cuadros de los resultados obtenidos.

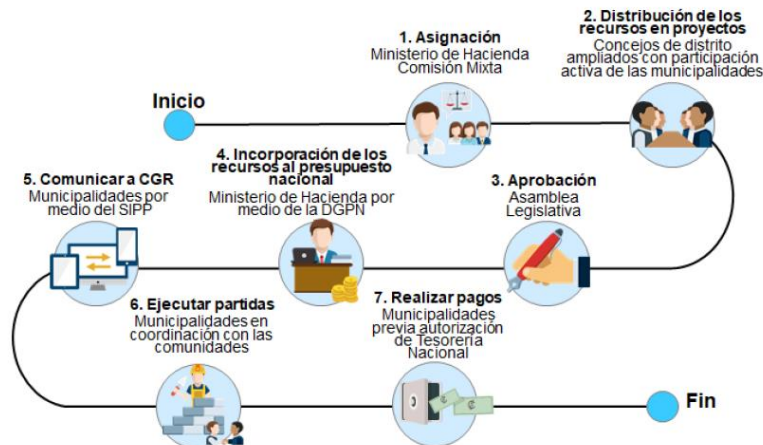
1.9. GENERALIDADES DEL ESTUDIO Y CONSIDERACIONES

La ley N.º 7755 en su artículo 1º- Objeto describe partidas específicas, como:

...el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, según los términos del siguiente párrafo, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales. Además, se incluyen los recursos públicos para financiar proyectos, programas y obras que serán ejecutados directamente por asociaciones de desarrollo comunal y otras entidades privadas promotoras del desarrollo comunal, local, regional y nacional.

Es así como la presente ley N.º 7755 en su artículo 4º, viene a describir el procedimiento para asignar y entregar partidas específicas de acuerdo a lineamientos definidos. Un ejemplo de cómo se dan las actividades vinculadas con el proceso de partidas específicas, se adjunta en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Actividades Vinculadas con la Gestión de las partidas específicas

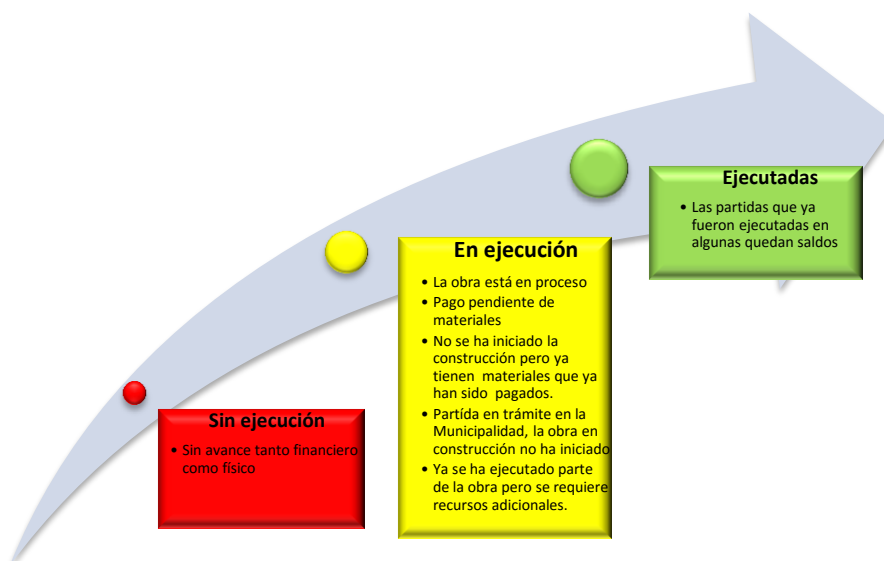


Fuente: Contraloría General, a partir de lo indicado en la Ley N.º 7755 y su reglamento.

El mismo artículo, detalla que las Municipalidades serán las encargadas de garantizar y supervisar que los proyectos e iniciativas estén debidamente concertados para invertir esos recursos; su papel será activo en la priorización de necesidades y selección final de proyectos y programas. Así como además, coordinará y apoyará la ejecución de programas de capacitación permanente a funcionarios y entidades idóneas para administrar fondos.

Las partidas específicas se clasificaran en tres categorías de acuerdo al nivel de avance, un detalle es:

Ilustración 2. Categoría de partidas específica por nivel de avance



Las consideraciones para la Municipalidad de Bagaces en el presente estudio se detallan a continuación:

i. Monto asignado Comisión Mixta Gobierno Municipalidades

Para los períodos en revisión los saldos asignados por Comisión Mixta Gobierno Municipalidades fue de:

Tabla 1. Monto asignado por año Comisión Mixta Gobierno Municipalidades

Distrito	Colones	
	2018	2019
Bagaces	12.115.360	9.258.174
Fortuna	3.871.237	3.069.982
Mogote	4.127.822	3.255.038
Rio Naranjo	2.324.982	1.892.587
	22.439.401	17.475.780

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información de oficios enviados por la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades al Concejo Municipal de Bagaces

ii. Monto de Proyectos aprobados

Una vez enviados los proyectos por parte de la Municipalidad, los montos aprobados por Distrito para el período auditado son:

Tabla 2. Monto de proyectos aprobados

Distrito	Colones	
	2018	2019
Bagaces	9.692.288	7.406.539
Fortuna	3.096.990	2.455.985
Mogote	3.302.257	2.604.030
Rio Naranjo	1.859.985	1.514.070
	17.951.520	13.980.624

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/13909-presupuestos-de-municipalidades>.

iii. Depósitos por partidas específicas realizado a caja única del estado

De acuerdo a lo estipulado por la ley 7755, en su artículo 7 inciso b) indica:

b) Todos los recursos girados sin excepción y expresados en forma bruta, serán depositados en una cuenta especial, separada de los fondos comunes de la municipalidad o de la respectiva organización no gubernamental; contra esa cuenta se girará de acuerdo con el avance de la obra o la ejecución del programa.

Las cuentas para dicho propósito en la Municipalidad son:

- Cuenta caja única: CR05073900011450401026 - Municipalidad de Bagaces Ley 7755
- Cuenta del Banco Nacional de Costa Rica: 100-01-049-000893-1

El monto de los depósitos por partidas específicas de los períodos en revisión fue:

Tabla 3. Monto depositado partidas específicas 2020-2019

Monto en Colones	Fecha
13.980.624	18/12/2020
17.951.520	7/11/2019

Fuente: Preparado por auditor interno

Para el 2020 -2021 no se presentaron partidas específicas de acuerdo a la ley 9848, artículo 9, la cual indica:

De forma excepcional en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que utilicen los recursos que reciban por transferencias del Gobierno central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para gastos administrativos, en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

Quedarán exceptuados de esta disposición los recursos establecidos por la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, y aquellos que dispone en su artículo 5 la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001.

iv. Validación de saldos de partidas específicas versus estado de cuenta de la caja única

El comparativo de los saldos al 31 de diciembre de 2021 tanto en partidas específicas versus el estado de cuenta de caja única del estado para la Municipalidad de Bagaces, se encuentra debidamente conciliado de acuerdo al siguiente detalle:

Comparativo de partidas específicas al cierre de 2021:

Tabla 4. Conciliación Partidas específicas vrs Estado de cuenta - Colones

Total saldo partidas específicas Dic 2021	76.552.835,77	*
Total estado de cuenta caja única	102.122.013,00	**
Variación	25.569.177,23	
Compromisos de partidas específicas 2021	25.534.241,23	*
Retención 2% de saldo ejecutado en 2021	34.936,00	**
	25.569.177,23	

Fuente: Elaborado por el auditor interno

*Información facilitada por el área de presupuesto de la Municipalidad

**Información facilitada por el área de tesorería de la Municipalidad

- v. A fin de conocer la percepción tanto de funcionarios municipales como de síndicos, se realizó una encuesta con preguntas relacionadas al conocimiento y uso de normativa aplicable a partidas específicas.

1.10. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La presentación preliminar de los resultados se vieron con Representantes del Concejo Municipal la señora Giselle Chavarría Cruz y el señor Javier Chaverri Sandino, la Alcaldesa Municipal Eva Vásquez Vásquez y Directora Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa Fabiola Rojas, Directora de Gestión Urbana y Rural Jeanine Atencio Mora, la Encargada de Recursos Humanos Xinia Ruiz López, Encargada de Presupuesto Natalia Jiménez Ruiz, el día 30 de mayo de 2022 .

La Auditoría Interna mediante el oficio AI-OFI-048-22 del 31 de mayo de 2022, remitió el borrador del informe a la Alcaldesa Municipal concediéndole un plazo no mayor de 5 días hábiles para la formulación y remisión de observaciones que considere pertinentes sobre su contenido, el mismo fue recibido ante Oficio MB-ALC-0408-2022 del 20 de junio de 2022 indicando que no hay observaciones al mismo.

2 RESULTADOS

2.1 FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

A través de la aplicación de la encuesta y entrevistas a empleados Municipales y síndicos propietarios y suplentes, involucrados con los procesos de partidas específicas, así como además de pruebas de auditoría realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1.1 FALTA DE CAPACITACIÓN EN CONOCIMIENTO Y USO DE LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIDAS ESPECÍFICA

De acuerdo a la Ley 7755. Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional en su Artículo 4º, inciso e) indica:

Las municipalidades coordinarán y apoyarán la ejecución de programas de capacitación permanente para formular los proyectos de inversión y los programas que se financiarán con partidas específicas; estarán dirigidos a sus propios funcionarios y los de las entidades privadas idóneas para administrar los fondos públicos.

Dentro de las debilidades encontradas respecto a partidas específicas en la Municipalidad de Bagaces se encontraron:

1. De un total de 6 funcionarios de la Municipalidad de Bagaces a los cuales se les aplicó encuesta y que en cierta medida tienen injerencia con proyectos de partidas específicas, en promedio un 79% tiene conocimiento de la Legislación que les regula, más solo un 42% hace uso de la misma; entre las razones que se dan están:
 - I. Falta de capacitación en conocimiento de la normativa
 - II. No están involucrados directamente con la gestión
 - III. Los procesos son ejecutados de acuerdo a como históricamente se llevan a cabo sin analizar o cuestionarse si se cumple o no con la normativa.
2. De los 4 síndicos propietarios y el suplente que dieron respuesta a la encuesta realizada, dos de ellos (40%) ya habían estado participando antes del Concejo de distrito en otros períodos por lo que tienen conocimiento general de la legislación de partidas específicas, más el 60% es nuevo (2020), no tiene conocimiento de la legislación a fondo y desconocen si hacen uso correcto de la misma.
3. Adicional a la falencia de conocimiento y uso de la legislación ya mencionada, la Municipalidad no cuenta con un reglamento a lo interno que regule la gestión de partidas específicas donde se haga mención a:
 - I. Asignación de recursos de partidas específicas
 - II. Participación y responsabilidad ciudadana
 - III. Requisitos mínimos y calificación de sujeto privado idóneo para administrar fondos públicos
 - IV. Proyectos de inversión
 - V. Concejos de distritos, Concejos de distritos ampliados, Concejo Municipal, Municipalidad
 - VI. Cambios y saldos de partidas específicas
 - VII. Sanciones y responsabilidades

La falta de una mejor aplicación de la normativa en todos sus aspectos, así como la carencia de un reglamento a lo interno de la Municipalidad, relacionado con partidas específicas, dificulta el análisis previo que de las propuestas se deba a hacer, así como también la aplicación y el seguimiento a los proyectos.

2.1.2 FALTA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUNICIPALIDAD DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

De acuerdo a la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, en su artículo 4, incisos c), d) y e) indican:

c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior.

e) Las municipalidades coordinarán y apoyarán la ejecución de programas de capacitación permanente para formular los proyectos de inversión y los programas que se financiarán con partidas específicas; estarán dirigidos a

sus propios funcionarios y los de las entidades privadas idóneas para administrar los fondos públicos.

Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), en su numeral 2.5, inciso e) indica:

*e) **Sostenibilidad.** En las fases del proceso de planificación del desarrollo local se debe considerar la factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para su sostenimiento durante todo el periodo de ejecución.*

Previo a la presentación recursos de partidas específicas ante la Dirección General de Presupuesto Nacional y en la etapa de planeación, la Municipalidad de Bagaces:

- I. No brinda de manera formal capacitaciones y/o asesoría, pues esta última es llevada a cabo de manera aislada y para temas puntuales del proceso.
- II. No realiza análisis técnicos, económicos y legales de los proyectos financiados con partidas específicas propuestos por los Concejos de Distrito.
- III. La administración no tiene participación activa en la etapa de formulación y planificación.
- IV. En la mayoría de los casos no se realizan valoraciones que aseguren razonablemente que los recursos asignados a proyectos tanto en materiales, mano de obra o equipo sean adecuados para una ejecución de iniciativas exitosa.

Por lo anterior cabe señalar que la Municipalidad interviene en la gestión de partidas específicas cuando el o los funcionarios asignados por la misma, accionan su labor de ejecución una vez aprobados los proyectos y ya han sido depositados los fondos en la cuenta de caja única, y no desde la planificación de proyectos.

De los Síndicos propietarios y suplementes encuestados, el 80% ha indicado que no realizan análisis de viabilidad económica, técnica y legal de las iniciativas, que las mismas se proponen de acuerdo a criterio de los presentes en la reunión de sociabilización con la comunidad, y en algunos casos de forma verbal, se solicita criterio a ingenieros de la comunidad.

Todo lo anterior se origina ante la falta de regulación interna por parte de la Municipalidad a través de un reglamento interno respecto a la gestión de partidas específicas, en donde se establezca participación activa de personal idóneo municipal en los procesos de formulación y selección de proyectos, acompañado de estudios de pre factibilidad técnica, económica y legal buscando así el desarrollo de proyectos viables con ejecución oportuna antes de ser enviados a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

2.1.3 DEBILIDADES EN EL MANEJO DE PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

A través de la revisión realizada se determinaron debilidades relacionadas con el registro, control y seguimiento de los proyectos de partidas específicas entre los que están:

1. No existe un expediente formal, centralizado y completo de cada proyecto originado de iniciativas de partidas específicas a ejecutar, donde se de control por parte del encargado responsable de la Municipalidad de las diferentes etapas que conlleva y entre las que están: planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto. Cabe indicar que la documentación existente de los proyectos de partidas específicas se encuentra dentro de las diferentes unidades involucradas en el proceso.

2. No fue posible determinar las fechas y el tiempo transcurrido desde el momento que se entregan las cotizaciones, se registra el recibido por la Municipalidad, su asignación a un responsable y hasta la fecha en que se materializa el proyecto.
3. No se ha establecido por parte de la Administración, actividades de control (políticas y procedimientos) relacionadas con:
 - La recepción, resguardo, manejo y buen uso de los materiales entregados a los síndicos u organizaciones beneficiarias de iniciativas de partidas específicas ante los riesgos de uso indebido, pérdida, deterioro y sustracción.
 - El seguimiento de las iniciativas de partidas específicas por parte de la Municipalidad.
4. No hay formalmente asignación de funcionarios y unidades responsables dentro de la administración donde se establezcan procesos de comunicación, coordinación de fechas, tiempos y pasos a seguir para una correcta ejecución de partidas específicas tanto financieramente como de ejecución de obra, a fin de contar con un panorama completo de los avances de recursos de partidas específicas.

A través de las validaciones realizadas y la encuesta aplicada, se logró corroborar que la Municipalidad no cuenta con una unidad ejecutora definida formalmente como tal de proyectos de partidas específicas y por tanto, dicha labor es llevada a cabo por personal seleccionado y a solicitud de la Alcaldía, con competencias pero con limitación de tiempo para dicha función; es así como la principal ejecutora ha sido la Directora de Gestión Urbana y Rural, la cual para el año 2021 contó con colaboración en algunos proyectos de la encargada de Planificación Urbana y Control Constructivo; por consiguiente, el trabajo que efectúan es con tiempo limitado para control, manejo y ejecución de proyectos, por lo que el análisis exhaustivo de viabilidad en términos legales, económicos y técnicos no se realiza a cabalidad al destinar el tiempo principalmente a ejecución.

Al no haber una unidad específica que valide todas las etapas del proyecto y sea la intermediaria entre los distintos departamentos dentro de la Municipalidad, así como el tener actualmente encargados con tiempo limitado para dicho propósito, genera que la gestión de los recursos de partidas específica se realice de manera inoportuna e ineficiente con atrasos en ejecución, así como proyectos acumulados pendientes de realizar.

De acuerdo al artículo 21 del Reglamento a la ley de Control de Partidas específicas con cargo al presupuesto Nacional, Ley 7755 indica:

Las municipalidades serán las responsables de llevar el control y seguimiento a nivel cantonal y distrital, de todos los programas o proyectos de inversión financiados con fondos provenientes de las partidas específicas, sean ejecutados por ellas mismas, por medio de contrataciones, por convenios con otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, o bien, por las Entidades Idóneas. En caso de que se trate de programas o proyectos de las Municipalidades, estas deberán nombrar al funcionario responsable de llevar a cabo este control.

La Ley General de Control Interno 8292 en su artículo 15, hace referencia a las actividades de control respecto a los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, para lo cual indica en el inciso a) y b) lo siguiente:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de

todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

Así como además las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indican en su apartado:

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

4.5.2 Gestión de proyectos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.

b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.

c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.

d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuna, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.

e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

Es urgente que la Administración Activa cuente con actividades de control relacionadas tanto para el manejo de partidas específicas como proyectos en general, a fin de que los encargados asignados puedan contar con un esquema estándar a contemplar. Cabe indicar, que el mismo debe de ir acompañado de la capacitación correspondiente de los involucrados.

2.2 DIFERENCIA ENTRE MONTO DE PROYECTOS ENVIADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES VERSUS MONTO DEPOSITADO EN CAJA ÚNICA DEL ESTADO.

A través de la validación de montos de iniciativas de partidas específicas por distrito enviados por la Municipalidad versus saldo depositado en caja única del estado, se logró validar que existe una diferencia de menos en lo depositado de un 20%.

Tabla 5 Comparativo en colones Monto Aprobado Vrs Monto Recibido para Partidas Específicas 2019-2018 - Colones

2018						2019					
Distrito	Monto Aprobado Distribución Comisión Mixta	Montos de Proyectos Enviados por la Municipalidad de Bagaces	Montos de Proyectos Aprobados A.L	Variación	%	Distrito	Monto Aprobado Distribución Comisión Mixta	Montos de Proyectos Enviados por la Municipalidad de Bagaces	Montos de Proyectos Aprobados A.L	Variación	%
Bagaces	12.115.360	12.115.360	9.692.288	2.423.072	20%	Bagaces	9.258.173,50	9.258.173,50	7.406.539	1.851.635	20%
Fortuna	3.871.237	3.871.237	3.096.990	774.247	20%	Fortuna	3.069.981,50	3.069.981,50	2.455.985	613.997	20%
Mogote	4.127.822	4.127.281	3.302.257	825.024	20%	Mogote	3.255.037,50	3.255.037,50	2.604.030	651.008	20%
Río Naranjo	2.324.982	2.324.981	1.859.985	464.996	20%	Río Naranjo	1.892.587,10	1.892.587,10	1.514.070	378.517	20%
	22.439.401	22.438.860	17.951.520	4.487.340			17.475.779,60	17.475.779,60	13.980.624	3.495.156	20%
Deposito según estado de cuenta de caja única 17.951.520 7/11/2019 *						Deposito según estado de cuenta de caja única 13.980.624 18/12/2020 *					
* Ver 1.5 Estado de cuenta de la caja única del estado Fuente Preparado por el auditor						* Ver 1.5 Estado de cuenta de la caja única del estado Fuente Preparado por el auditor					

Fuente: Elaborado por el auditor interno

Lo anterior obedece al Artículo 5 criterios de selección, de la Ley 7755, el cual indica:

A las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, de conformidad con parámetros de razonabilidad en el cobro, se les rebajará entre un diez por ciento (10%) y un veinte por ciento (20%) de las sumas que les correspondan, determinadas según el párrafo primero de este artículo. Los montos totales así rebajados por estos conceptos se

distribuirán proporcionalmente, según los criterios indicados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales, de conformidad con los parámetros indicados en el párrafo siguiente.

La Contraloría General de la República determinará la efectividad en el cobro, con base en la cartera de deudores morosos. A la municipalidad cuyo porcentaje de morosidad oscile entre un quince por ciento (15%) y un treinta por ciento (30%) del total recaudable por el cobro de los tributos y precios municipales, se le rebajará el diez por ciento (10%) y si es superior al treinta por ciento (30%), la rebaja será del veinte por ciento (20%).

Los porcentajes de morosidad en la Municipalidad de Bagaces para los años del 2017 al 2020 fueron:

Tabla 6. Porcentajes de Morosidad

MOROSIDAD Colones	2020	2019	2018	2017
% pendiente de cobro	59%	53%	50%	44%

Fuente: Preparado por el auditor interno de acuerdo a información obtenida de liquidación presupuestaria 2020-2019-2018-2017

Como se puede observar en la tabla 6, la Municipalidad de Bagaces no ha tenido efectividad en el cobro, pues el porcentaje de morosidad ha ido en aumento año tras año, lo cual viene a generar afectación en sus finanzas así como además en el monto de partidas específicas depositado.

2.3 SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS CON EJECUCIÓN TARDÍA.

A través del estudio realizado para 2019-2021 se logró observar que las partidas específicas son ejecutadas de forma tardía, pues a pesar de que los depósitos por parte del estado se han dado, y el dinero ya se encuentra en la caja única del estado, la ejecución de las partidas no ha sucedido en igual medida y por ende, saldos significativos se arrastran para dichos períodos.

Un ejemplo de lo expuesto es la tabla que se presenta a continuación, donde se detallan para los años en revisión los saldos de la cuenta de partidas específicas, así como los porcentajes de ejecución.

Tabla 7. Saldos en colones de partidas específicas 2019-2021 - Colones

AÑO	SALDO INICIAL	INGRESO	EJECUTADO	COMPROMISOS JECUTADOS	COMPROMISOS NO EJECUTADOS	SALDO FINAL	% EJECUTADO
2019	110.471.956	17.951.520		32.664.098	7.579.800	88.179.577	30%
2020	95.686.253	13.980.624	5.833.000			103.833.877	6%
2021	103.833.877	-	1.746.800	25.534.241		76.552.836	26%

Fuente: Elaborado por el auditor interno

Entre los factores que originan el atraso están:

- ✓ La unidad ejecutora no cuenta con el tiempo para poder desarrollar los proyectos oportunamente.
- ✓ El contar con recursos ociosos por mucho tiempo puede originar desfinanciamiento de proyectos, pues si se ejecutan a destiempo ya se ha perdido valor económico y por ende, no cumplir con el objetivo propuesto
- ✓ En algunos casos se han dado aprobaciones de proyectos que no son viables de manera técnica, económica y legal, lo cual genera variación de destino de proyectos mucho tiempo después de haber sido aprobados; por consiguiente, se extiende el plazo para utilizar esos recursos y la atención de las necesidades en las comunidades. Ver 2.4.1

- ✓ No se ha hecho uso oportuno de los saldos de partidas específicas una vez se han finalizado proyectos y quedan remanentes.
- ✓ Lentitud ante la tramitología a nivel interno de la Municipalidad que este tipo de transacciones conllevan.

Es evidente que los saldos no han sido ejecutados de manera eficiente y eficaz, pudiendo originar, descontento de la ciudadanía ante el riesgo de crear falsas expectativas en la atención plena de sus necesidades, por la no ejecución oportuna, proyectos no viables y cambios de destino de partidas ya aprobadas. A diciembre 2021 los saldos de partidas específicas es ₡76.552.836.

2.4 EJECUCIÓN TARDÍA DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS PERIODOS EN REVISIÓN 2019-2021.

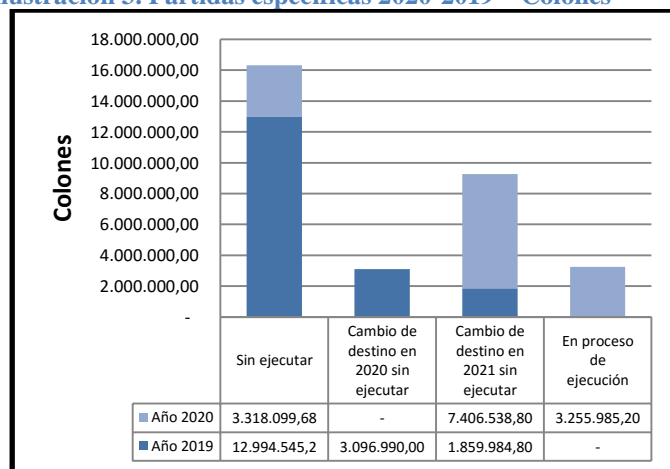
De los saldos aprobados por partidas específicas para 2019-2020, sólo un 10% (₡3.255.985,20) del total, se encuentra en proceso de ejecución para el 2021, y por tanto, el saldo sin ejecutar es de un 90% (₡28 676 158,48), de los cuales, se les cambió destino en 2020 y 2021 a un 39% (Ver cambio de destino 2.4.1) y un 51% está pendiente de ejecutar.

Tabla 8. Estatus de partidas específicas en colones asignadas 2019-2020 - Colones

	2019	2020	Total	%
Sin ejecutar	● 12.994.545,20	3.318.099,68	16.312.644,88	51%
Cambio de destino en 2020	● 3.096.990,00	-	3.096.990,00	10%
Cambio de destino en 2021	● 1.859.985,80	7.406.538,80	9.266.523,60	29%
En proceso de ejecución	● -	3.255.985,20	3.255.985,20	10%
Total	17.951.520,00	13.980.623,68	31.932.143,68	100%

Fuente: Elaborado por el auditor interno.

Ilustración 3. Partidas específicas 2020-2019 – Colones



Fuente: Elaborado por el auditor interno.

Las partidas sin de ejecutar para el periodo en revisión son:

Tabla 9. Partidas sin ejecutar 2019-2020 - Colones

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNIDAD	2020	2019
2019	Remodelación del Parque Infantil Rosita Aragón	Bagaces		9 692 288
2019	Mejoras y mantenimiento en la infraestructura comunal en la comunidad de San Jorge, distrito Mogote	Mogote		3 302 257
2020	Equipo para Cocina Comunal	Mogote	2 604 030	
2020	Entechado, del portón principal de la Escuela de Río Chiquito al pasillo y otras mejoras de la misma	Río Naranjo	714 070	
Total			3.318.099,68	12.994.545,20

Fuente: Elaborado por el auditor de acuerdo a saldos facilitados por el área de presupuesto

Ver los hallazgos referentes a partidas con cambio de destino en revisión en 2.4.1 y las partidas en proceso en 2.4.3.

Una ejecución tan baja de partidas específicas en el cantón de Bagaces no beneficia ni a la Municipalidad al provocar una imagen de ineficiencia, ni a los pobladores de las comunidades, esperando la solución de necesidades o proyectos que no se han materializado a través del tiempo.

2.4.1 CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

Durante el 2020 y 2021 al no haber asignación de partidas específicas por lo indicado en la ley 9848 en su artículo 9, desde los Concejos de Distritos se hicieron valoraciones de los proyectos de partidas específicas con que ya contaban (de periodos anteriores) y presentaron al Concejo Municipal cambios de destino de partidas, se efectuaron un total de ₡29.516.424,72 (32 partidas) y ₡28.113.172 (14 partidas) respectivamente, las cuales, fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa y evidenciadas en el alcance 318 de la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020 y el alcance 175 a la Gaceta 170 del 3 de setiembre de 2021. Dichos cambios de destino se realizaron a saldos de partidas específicas que estaban en los años que se detallan a continuación:

Tabla 10. Años de partidas que cambiaron de Destino – Colones

Año	Cambio de destino 2020	%	Cambio de destino 2021	%
1 999	-	-%	601 027	2%
2 000	242 558	1%	-	-%
2 007	207 921	1%	615 536	2%
2 008	21 903	-%	450 000	2%
2 009	302 967	1%	-	-%
2 010	6 005 493	20%	-	-%
2 011	2 559 526	9%	5 600 000	20%
2 012	8 705	-%	-	-%
2 013	17 020	-%	-	-%
2 014	745 418	3%	800 000	3%
2 015	1 606 285	5%	800 000	3%
2 016	2 765 241	9%	7 230 614	26%
2 017	7 840 882	27%	1 149 471	4%
2 018	4 095 334	14%	1 600 000	6%
2 019	3 096 990	10%	1 859 985	7%
2 020	-	-%	7 406 539	26%

Total general 29 516 242 100% 28 113 172 100%

Fuente: Elaborado por el auditor interno

Nota: Cabe señalar, que el control que se lleva en presupuesto una vez realizado el cambio de destino no es solo sobre las partidas nuevas sino sobre los saldos individuales de cada una de las partidas que cambiaron de destino.

El estatus de ejecución para dichas partidas que han cambiado de destino es:

Tabla 11. Nivel de ejecución a Dic 2021 de Partidas que cambiaron de destino entre 2020-2021 colones

	Capital Inicial	%	Compromisos	Saldo Final	%
En proceso 2020	23 698 811	41%	15 991 063	7 707 749	18%
Sin ejecutar 2020	5 817 431	10%	-	5 817 431	14%
Sin ejecutar 2021	28 113 172	49%	-	28 113 172	68%
Total general	57 629 415	100%	15 991 063	41 638 352	100%

Fuente: Elaborado por el auditor de acuerdo a saldos facilitados por el área de presupuesto

Los cambios de destino de partidas específicas se espera se ejecuten de manera oportuna; para el período 2021, solo un 41% inicio su proceso dejando en compromisos un saldo de ₡15 991 063, es importante el apoyo que el Municipio brinde en la realización así como la coordinación que de antemano los Concejos de Distrito tengan con las comunidades beneficiadas a fin de que cuenten con recursos a la hora de ejecutar las iniciativas.

Un detalle de los proyectos sin ejecutar que presentaron cambio de destino son:

Tabla 12. Nivel de ejecución de Partidas con Cambio de destino 2020-2021- Colones

Año	Descripción del Proyecto	Distrito	Capital Inicial
2020	Cincuenta por ciento (50%) para la construcción de la I etapa del salón Mutiuso de la Iglesia católica Comunidad Cuipilapa, Distrito de Fortuna (2,720,441)	Fortuna	2 720 441,00
2020	Construcción de gimnasio, Distrito de Fortuna	Fortuna	3 096 990,00
2021	Instalación eléctrica de cocina y salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Naranjo	Río Naranjo	3 076 548,36
2021	Construcción de la plaza de fútbol de Río Chiquito conforme a los pasos a seguir, según diseño de planos estructurales, Río Naranjo	Río Naranjo	5 749 337,00
2021	Mejoramiento de la plaza de fútbol Bagatzí	Bagaces	1 000 000,00
2021	Mejoramiento de la plaza de fútbol Bagatzí	Bagaces	4 000 000,00
2021	Construcción de casetillas de buses interdistritales para las comunidades de Agua Caliente, Bagatzí y Montano	Bagaces	5 280 748,00
2021	Mejoras de salón comunal de la comunidad de Montano	Bagaces	1 600 000,00
2021	Construcción de paradas de buses interdistrital, Bagaces	Bagaces	7 406 539,00
Total			33.930.603,36
			82%

Fuente: Información obtenida del área de presupuesto Municipal

2.4.2 DEFICIENCIAS DE CONTROL EN CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

De la revisión de partidas que presentaron cambio de destino se logró corroborar que la Municipalidad de Bagaces no cuenta con normativa que regule los pasos a seguir para dicho propósito.

Por parte de la Secretaría de Concejo Municipal, se hace mención a algunos aspectos que actualmente se contemplan en la documentación que se entrega por parte de los Concejos de Distritos al Concejo Municipal cuando se solicita cambio de destino, más no hay un documento formal donde se indique los procedimientos a seguir de manera unificada y estándar, algunos de los requisitos que se contemplan son:

1. Solicitud formal del Concejo de Distrito al Concejo Municipal
2. Acta o acuerdo del Concejo de Distrito con la aprobación de la propuesta de cambio.
3. Nombre del proyecto a cambiar, código presupuestario, año en que se promulgó la ley, así como el nombre del nuevo proyecto.
4. Perfil del nuevo proyecto.

Dentro de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, que menciona la Ley General de Control Interno 8292 en su artículo 15. Actividades de Control esta:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.*
- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

Para los cambios de destino que se presentaron en 2020-2021, se logró corroborar respecto a los requisitos ya mencionados, lo siguiente:

- Algunos Concejos Distritos entregaron toda la documentación que permitiera soportar el cambio de destino de las partidas solicitadas, más sin embargo hay deficiencia de ciertos controles a mejorar por parte de la Municipalidad respecto a controles de recepción de información.
- Alguna de la documentación recibida para trámite de cambio de destino, no se encontraba completa, no contaban con perfiles de proyecto, justificación, no contaba con encabezados, fechas, firmas, sellos que identificaran a quien se enviaba, los acuerdos de actas de Concejo de Distrito no detallaban las decisiones del órgano colegiado, en algunos casos se incluyeron comentarios de manera manual dentro de documentos entregados.

Cabe mencionar además, que antes de trasladar los cambios de destino al Concejo Municipal, la Administración Municipal no es participe en validar la idoneidad en términos legales, económicos y técnicos del cambio de partida propuesto.

Es importante contar con soportes adecuados para las decisiones que son tomadas en la Municipalidad cuando hay cambio de destino se refiere.

2.4.3 EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS EN COMPROMISOS 2021

El detalle de los saldos de partidas específicas en el 2021 es el siguiente:

Tabla 13. Saldos de Partidas Específicas por Nivel de Ejecución 2021- Colones

Descripción	Saldo inicial	Ejecución 2021	Compromisos 2021	Saldo final
Ejecutadas	4 408 258	1 746 800	-	2 661 457
En proceso	36 103 104	-	25 534 241	10 568 864
Sin ejecutar	63 322 515	-	-	63 322 515
	103 833 877	1 746 800	25 534 241	76 552 836

Fuente: Preparado por el auditor interno

En lo que respecta a la única ejecución que se dio en el período 2021 fue en el Distrito de Bagaces:

Ilustración 4. Saldo ejecutado 2021- Colones

Ejecutados en 2021							
Año	Partidas	Principal	Ejecución	Compromisos Ejecutados	Compromisos no ejecutado	Saldo Final al 31/12/2021	
2013	Mejoras del parque infantil Rosita Aragon, Distrito Bagaces	2 330 369,04	1 746 800,00	-	-	583 569,04	
	Saldo 2021	2 330 369,04	1 746 800,00	-	-	583 569,04	

Fuente: Preparado por el auditor interno

Los saldos de las partidas específicas de obras en proceso se encuentran principalmente en compromisos a diciembre 2021, por un total de ₡25.534.241, el mismo está conformado por ₡2.880.198 saldos de partidas que se destinaron para compra de combustible y por ₡22.654.043 de obras que iniciaron su construcción en el 2022, la distribución por distrito es:

Tabla 14 Partidas específicas en compromisos por distrito - Colones

Distrito	Saldo Inicial	Compromisos	Saldo final
Bagaces	14 900 000	12 027 905	2 872 095
Fortuna	8 013 673	5 303 711	2 709 962
Mogote	701 081	696 354	4 727
Río Naranjo	9 607 717	4 626 073	4 981 644
	33 222 470	22 654 043	10 568 427

Fuente: Preparado por el auditor interno

Un análisis de las obras por distrito, que quedaron en compromisos al 31 de diciembre de 2022, basados en la información obtenida y tres visitas de campo realizadas en conjunto con la encargada de los proyectos, siendo la última de éstas el 16 de mayo de 2022 es:

I. DISTRITO BAGACES

Tabla 15. Obras en ejecución - Distrito Bagaces 2021 - Colones

Año del Proyecto	Descripción del Proyecto	Capital Inicial	Principal 2021	Compromisos 2021	Ref	Saldo Final al 31/12/2021	Materiales	Ejecución de la Obra	Tiempo estimado (&)
2016	Mejoras a los camerinos de la plaza de deportes de Agua Caliente, distrito Bagaces	3 200 000,00	3 200 000,00	1 708 222,24	(a)	1 491 777,76	Entregado	En Proceso	Finales de 2021
2018	Mejoramiento de la cancha multiusos de Montenegro, distrito Bagaces	1 600 000,00	1 600 000,00	1 387 680,95	(b)	212 319,05	Entregado	En Proceso	Setiembre 2021
2020*	Cierre (enmallado) del perímetro del campo ferial de Pijije, distrito de bagaces	6 000 000,00	6 000 000,00	5 521 386,94	(c)	478 613,06	Entregado	En Proceso	Diciembre 2021
2020*	Mejoramiento de la cancha multiusos de Montenegro de Bagaces, distrito de Bagaces	2 500 000,00	2 500 000,00	1 952 805,00	(b)	547 195,00	Entregado	En Proceso	Setiembre 2021
2020*	II etapa de la cocina comunal Salitral de Bagaces	1 600 000,00	1 600 000,00	1 457 810,28	(d)	142 189,72	Entregado	Finalizado	30 de diciembre
Total		14 900 000,00	14 900 000,00	12 027 905,41		2 872 094,59			

Fuente: Preparado por el auditor basado en información facilitada por el área de presupuesto.

(&) Tiempo estimado de acuerdo a perfil de proyecto.

(*) Partidas que cambiaron de destino.

- (a) Todos los materiales solicitados fueron entregados, hubo un producto que no se solicitó correctamente y por aporte de personas por parte de la Comunidad se adquirió el mismo. Los materiales que aún no han sido utilizados se encuentran resguardados y los que pueden deteriorarse como el cemento, se tienen en bolsas para evitar que se dañen.

La obra tiene un nivel de avance significativo al 16 de mayo de 2022, más sin embargo, la comunidad ha solicitado apoyo externo para continuar con su ejecución.

Ilustración 5. Camerinos de la plaza de deportes Agua Caliente – Bagaces



Fuente: Fotografía por auditor interno

- (b) Lo único que se ha hecho del proyecto desde la entrega hasta mediados de mayo fue la colocación de lámparas en la cancha multiuso, los demás materiales entregados estaban resguardados, el cemento durante ese tiempo estuvo expuesto a las inclemencias del tiempo, pues el lugar a pesar de estar bajo techo cuenta con mucha ventilación, durante las visitas se hizo observación por parte de la encargada del proyecto sobre la situación y fue hasta finales de abril ante el inicio de las lluvias que se cambió de lugar y se protegió, más sin embargo si no se

le da uso oportuno, el deterioro puede materializarse, son un total de 154 sacos de cemento por un valor de ₡1.173.895.

La segunda parte de las obras y la más significativa donde se hace uso del cemento ya citado, inició la construcción la segunda semana de mayo, igualmente es importante tener en cuenta que la obra se realiza de manera externa y ya se está entrando a la época lluviosa por lo que el éxito de la obra se puede ver comprometido. Con respecto a los materiales solicitados para la obra algunos no se entregaron en su totalidad como la arena y la piedra, así como también se presentaron materiales duplicados, o entregados de más y algunos ni siquiera fueron cotizados por las empresas que ofertaron (materiales relacionados a la pintura de la cancha multiuso).

Una imagen del cemento:

Ilustración 6. Estado del Cemento Montenegro -Bagaces



Fuente: Fotografía por auditor interno y facilitada por ADI Montenegro

La foto de la obra realizada es:

Ilustración 7. Lámparas Colocadas Montenegro - Bagaces



Fuente: Fotografía por auditor interno

Ilustración 8. Estatus de mejoras a la cancha multiusos de Montenegro al 16 de mayo de 2022



Fuente: Fotografía por auditor interno

- (c) La obra se encuentra en ejecución, el nivel de avance es significativo, los materiales fueron entregados y los que aún no se ha utilizado se encuentran resguardados, una foto del nivel de avance es:

Ilustración 9. Nivel de Avance obra Pijije al 16 de mayo de 2022- Bagaces



Fuente: Fotografía por auditor interno

- (d) Los materiales fueron entregados oportunamente y la obra se concluyó a satisfacción. Cabe indicar que la administración no tiene evidencia de los procesos de cierre y documentación final de la obra.

Ilustración 10. Obras Finalizadas Salitral



Fuente: Fotografía por auditor interno

II. DISTRITO FORTUNA

Tabla 16. Obras en ejecución - Distrito Fortuna 2021 - Colones

Año del Proyecto	Descripción del Proyecto	Capital Inicial	Principal 2021	Compromisos 2021	Ref	Saldo Final al 31/12/2021	Materiales	Ejecución de la Obra	Tiempo estimado (&)
2020*	I etapa de remodelación, con base en la Ley 7600, escuela Santa Fe, Distrito de Fortuna	779 992,61	779 992,61	706 843,57	(a)	73 149,04	Entregado	Finalizado	II SEMESTRE 2021
2020*	Mejoras de la escuela Fausto Guzman Calvo, distrito de Fortuna	1 161 920,32	1 161 920,32	910 580,68	(b)	251 339,64	Entregado	No iniciado	2022
2020*	Cincuenta por ciento (50%) para la remodelación de la cocina de la Iglesia catolica San Bernardo, Distrito de Fortuna (2.720,441)	2 720 441,00	2 720 441,00	1 263 860,88	(c)	1.456.580,12	Entregado	Finalizado	Diciembre 2021
2020*	III etapa de construcción de la cocina parroquial, parroquia Miravalles Santo Cristo de Esquipulas, distrito Fortuna	895 333,75	895 333,75	893 720,00	(d)	1 613,75	Entregado	No iniciado	Diciembre 2021
2020	Proyecto de construcción de la segunda etapa de la cocina parroquial, distrito Fortuna	2 455 985,00	2 455 985,00	1 528 705,80	(e)	927 279,20	Entregado	No iniciado	Diciembre 2021
Total			8 013 672,68	5 303 711		2 709 962			

Fuente: Preparado por el auditor basado en información facilitada por el área de presupuesto.

(&) Tiempo estimado de acuerdo a perfil de proyecto.

(*) Partidas que cambiaron de destino.

- (a) Los materiales fueron entregados en enero 2021, por el incremento de los costos materiales se tuvo que priorizar y entregar menos material que al final el pueblo facilitó.

La I etapa de remodelación de la escuela de Santa Fe basado en la Ley 7600, en su perfil de proyecto detallaba su origen en remodelar los baños de la institución, cabe señalar que al final se dio la construcción de la rampa de acceso a la escuela, con la cual tampoco contaban para ingresar, esto por recomendación por parte de la encargada de proyecto de la Municipalidad, pues los recursos asignados para dicha partida no eran suficientes para el tipo de ejecución deseada y se había presupuestado además un 50% del monto de la partida en mano de obra.

Del mismo sobraron algunos materiales, a los cuales por parte del encargado de proyecto se les indicó a la comunidad que debían utilizarse siempre en lo relacionado a la Ley 7600, igualmente a este momento se desconoce su uso. Cabe señalar que la Municipalidad no cuenta con un procedimiento en los casos donde existan sobrantes de material.

Una foto de la obra concluida:

Ilustración 11. Obra Santa Fe - Bagaces



Fuente: Fotografía por auditor interno

- (b) Los materiales fueron entregados en enero 2021, y a la fecha del informe las obras no han iniciado pues depende de un contrato de mano de obra que tramita la Municipalidad y que se contempla dentro de compromisos. Ver hallazgo 2.4.4
- (c) Los materiales fueron entregados en enero 2021, cabe indicar que ninguno de los proveedores cotizó uno de los materiales (cerámica), por tanto, aunque si se cotizó el complementario (fragua) no se realizó la adquisición de este por dicho motivo; de igual manera, por el incremento en precios desde la fecha de la cotización a la fecha de compra, se tuvo que limitar las unidades de uno de los materiales solicitados. La mano de obra fue contratada e incluida dentro del rubro compromisos, la cancelación de la misma se atrasó debido a los trámites que se han realizado ante las instancias de Hacienda. Ver hallazgo 2.4.4

La obra correspondiente al techo ya fue finalizada, cabe señalar que no evidencia de la entrega formal de la misma, así como también se hizo una observación técnica en la colocación de cielo raso que se debe de valorar, de lo contrario puede poner en riesgo la estructura.

Ilustración 12. Obra San Bernardo - Fortuna



Fuente: Fotografía por auditor interno

- (d) Las obras relacionadas incluyen materiales y mano de obra contratada (Ver hallazgo 2.4.4), en lo que respecta a los materiales los mismos están debidamente resguardados más sin embargo a la hora de la adquisición hubieron algunos faltantes respecto a la cotización inicial (10 bolsas de fragua y 18 metros de porcelanato), lo anterior por los cambios en los precios de los productos.

III. DISTRITO MOGOTE

Tabla 17. Obras en ejecución - Distrito Mogote 2021- Colones

Año del Proyecto	Descripción del Proyecto	Capital Inicial	Principal 2021	Compromisos 2021	Saldo Final al 31/12/2021	Materiales	Ejecución de la Obra	Tiempo estimado (&)
2017	Mejoras a la infraestructura de las escuelas de Barrio Los Angeles, Santa Cecilia y San Pedro y acondicionamiento de lote para establecer parque de recreación, distrito Mogote	5 357 704,00	701 080,61	696 354,00	4 726,61	Entregados	Finalizada	Diciembre 2021

Fuente: Preparado por el auditor basado en información facilitada por el área de presupuesto.

- (&) Tiempo estimado de acuerdo a perfil de proyecto.

Las obra relacionada fue debidamente finalizada los materiales fueron entregados, más sin embargo a la hora de la adquisición hubieron algunos faltantes (3 sacos de cemento) respecto a la cotización inicial, lo anterior por los cambios en los precios de los productos.

Ilustración 13. Algunas mejoras en Parque de Recreación - Mogote



Fuente: Fotografía por auditor interno

IV. DISTRITO RIO NARANJO

Tabla 18. Obras en ejecución - Distrito Rio Naranjo 2021- Colones

Año del Proyecto	Descripción del Proyecto	Capital Inicial	Principal 2021	Compromisos 2021	Ref	Saldo Final al 31/12/2021	Materiales	Ejecución de la Obra	Tiempo estimado (&)
2018	Mejoras a la asada de Río Chiquito, distrito Rio Naranjo	766 593,00	766 593,00	561 059,80	(a)	205 533,20	Entregado	En Proceso	No indica
2020*	Instalación de estructuras, paisajismo, acabados del parque y salón comunal de Río Naranjo de Bagaces	1 947 735,96	1 947 735,96	515 216,00	(b)	1 432 519,96	Entregado	No iniciado	
2020*	Compra de materiales para la instalación del techo en la entrada principal de la escuela de Río chiquito	493 387,64	493 387,64	491 395,56	(c)	1 992,08	Entregado	En Proceso	II semestre 2021
2020*	Culminación de la construcción de los tanques para hidrantes en Río Naranjo	5 600 000,00	5 600 000,00	2 277 443,73	(d)	3 322 556,27	Entregado	No iniciado	Setiembre 2021
2020	Mejoras en el cementerio de la comunidad de Río Chiquito, distrito Rio Naranjo	800 000,00	800 000,00	780 957,80	(e)	19 042,20	Entregado	Finalizado	II semestre 2021
TOTAL			9 607 716,60	4 626 072,89		4 981 643,71			

Fuente: Preparado por el auditor basado en información facilitada por el área de presupuesto.

(&) Tiempo estimado de acuerdo a perfil de proyecto.

(*) Partidas que cambiaron de destino.

(a) Los materiales fueron entregados a inicios de año más sin embargo las obras se iniciaron a finales abril 2022, el nivel de avance durante la visita de campo del 16 de mayo de 2022 fue significativo:

Ilustración 14. Avance al 16 de mayo de 2022



Fuente: Fotografía por auditor interno

(b) La obra conlleva varios proyectos, de los cuales, por parte de los proveedores solo se cotizaron algunos materiales relacionados acabados salón comunal, estos fueron entregados por la Municipalidad y se encuentran resguardados en la Asada de Río Naranjo. Al 16 de mayo de 2022 no se ha iniciado con la obra.

(c) Los materiales fueron entregados oportunamente, la obra inicio a finales de abril, se dio un faltante de tuvo galvanizado el cual fue adquirido por padres de familia de la institución.

Ilustración 15. Obra Escuela Río Chiquito - Río Naranjo



Fuente: Fotografía por auditor interno

- (d) Al 16 de mayo de 2022, la obra no había iniciado, los materiales están en resguardo de la Asada de Río Naranjo.
- (e) Los materiales fueron entregados, la obra para lo que se adquirió el material ya fue finalizada, la tapia se hizo a 3 baldosas de altura para aprovechar y abarcar más área y contener el agua ante las lluvias y de acuerdo a perfil del proyecto el ingreso de bovinos y personas no autorizadas.

Una imagen del proyecto es:

Ilustración 16. Obra Cementerio Río Chiquito - Río Naranjo



Fuente: Fotografía por auditor interno

Del seguimiento de las obras para el cantón de Bagaces se obtuvo que:

1. La mayoría de los proyectos se han ido ejecutando, más el avance en algunos casos se ha atrasado en la ejecución por parte de las comunidades beneficiadas, pues tienen limitaciones de tiempo, recursos humanos y financieros.
2. Por el atraso en el inicio de las obras no se cumplió con los tiempos detallados en los perfiles de proyecto.
3. Los proyectos que no se han iniciado y que ya cuentan con materiales, es debido al atraso en la ejecución de mano de obra o por situaciones que surgieron en la ejecución por parte de las comunidades.
4. Se han entregado perfiles de proyectos con listados de materiales, más sin embargo la administración no tiene noción si la cantidad solicitada es la adecuada para el desarrollo de la obra pues su participación inicia en la etapa de ejecución.
5. Los cambios de precio de los productos, afectaron las cantidades de materiales entregados pues en algunos casos no cubrió lo solicitado y algunas comunidades tuvieron que adquirir el material adicional.
6. Expedientes de proyectos incompletos o no existen.
7. No hay medición de tiempos de ejecución de proyectos.

8. No hay procedimientos de resguardo y custodia para los materiales entregados a las comunidades para ejecución de partidas.
9. No existen procedimientos para los casos en los que hay sobrantes de materiales.

El uso de partidas específicas es razonable, ya que ha sido ejecutado para el propósito que le dio origen, más sin embargo, es importante que la administración activa ejecute acciones que le lleven a un mejor control de las actividades relacionadas a procesos de planeación y ejecución de recursos; con información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

2.4.4 MANO DE OBRA CONTRATADA EN PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

La Municipalidad de Bagaces en algunos proyectos partidas específicas donde el Concejo de Distrito contemplo remuneraciones en su perfil del proyecto, firmó contratos individuales de mano de obra ocasional para su ejecución. Cabe señalar que el dinero utilizado para el pago respectivo se tomó de la misma partida específica presupuestada.

Un detalle de las obras que contemplaron remuneraciones y su porcentaje es:

Tabla 19. Obras que incluyen remuneraciones - Colones

Descripción	Partida	Remuneraciones	% M.O	Ref
I etapa de remodelación, con base en la Ley 7600, escuela Santa Fe, Distrito de Fortuna	779 992,61	454 108,80	58%	A
Mejoras de la escuela Fausto Guzman Calvo, distrito de Fortuna	1 161 920,32	387 062,50	33%	C
Cincuenta por ciento (50%) para la remodelación de la cocina de la Iglesia catolica San Bernardo, Distrito de Fortuna (2,720,441)	2 720 441,00	744.670,88	27%	B
III etapa de construcción de la cocina parroquial, parroquia Miravalles Santo Cristo de Esquipulas, distrito Fortuna	895 333,75	255 000,00	28%	C
Proyecto de construcción de la segunda etapa de la cocina parroquial, distrito Fortuna	2 455 985,00	701 360,00	29%	C

Fuente: Información preparada por el auditor

A. La mano de obra neta ya fue cancelada a los trabajadores y validada en la cuenta de caja de única, la misma fue por monto de ₡193.080,28; queda pendiente la cancelación a la CCSS por un monto de ₡22.651,88. Aunque lo cancelado es menor que lo presupuestado dicho rubro equivale a un 28% del total de la partida.

B. La mano de obra neta ya fue cancelada a los trabajadores y validada en la cuenta de caja de única, la misma fue por monto de ₡273.530,40; queda pendiente la cancelación a la CCSS por un monto de ₡32.090,16. Cabe señalar que aún queda pendiente pagar por parte de Hacienda un monto de ₡120.675,17 y correspondientes por ₡14.157,43, ambos rubros completan de momento un 16% del total de la partida.

C. Proyectos que no han iniciado.

De acuerdo a la ley de Partidas específicas 7755 en su Artículo 9°- Limitación de las erogaciones, indica:

En la ejecución de proyectos o programas con cargo a una partida específica asignada en los presupuestos, no podrán realizarse erogaciones en gastos corrientes ni operacionales cuando el beneficiario sea la municipalidad. Si lo fuere una entidad privada idónea para administrar fondos públicos, únicamente podrán efectuarse gastos corrientes u operacionales limitados a un diez por ciento (10%) del monto de la partida.

Cada municipalidad deberá incluir, en su presupuesto, la contrapartida necesaria para enfrentar las citadas erogaciones corrientes u operativas. Mientras no se cumpla con lo antes establecido, el Ministerio de Hacienda no desembolsará los recursos correspondientes.

Manual para utilización de las Partidas Específicas en su punto 2 indica:

*Al respecto, **si la ejecución la realiza una municipalidad no se podrán financiar gastos corrientes** (pagos salariales, pagos de servicios como la luz, teléfono, etc.). **Si la ejecución la realiza una entidad privada podrá realizar gastos corrientes hasta por un 10% del monto total de la partida específica requerida para la ejecución del proyecto.** Esto quiere decir que el objetivo de las partidas específicas es financiar gastos de inversión (construcciones, equipamientos y otros similares), en el marco de un esquema de cofinanciamiento. En este sentido, se entiende que el aporte de la partida específica es un complemento al esfuerzo de la comunidad y la municipalidad para lograr determinados objetivos, de ahí que estas dos últimas deben asumir los gastos corrientes de los proyectos o actividades a realizar.*

Tal como se detalla, el porcentaje de mano de obra presupuestado en la tabla 19 para diferentes proyectos de partidas específicas de la Municipalidad de Bagaces, no cumplen de acuerdo a lo descrito en el artículo 9 de la Ley 7755.

Así como además, siendo la inversión el rubro más importante dentro de partidas específicas, este se ha visto significativamente disminuido al haber concedido un mayor porcentaje en gastos corrientes (mano de obra contratada), lo que ha limitado el uso de los recursos y por ende el beneficio que recibirían las comunidades a través de dicha partida.

3 CONCLUSIONES

- 3.1. La asignación de partidas específicas en el presupuesto nacional nace para solventar necesidades que surgen en las comunidades donde no se cuenta con recursos para su realización, de ahí la importancia que su ejecución sea efectuada de manera oportuna y de una forma eficiente. A través del análisis llevado a cabo en la presente auditoría, se puede concluir que las mejoras para cumplir con el objetivo de la Ley 7755 por parte de involucrados del proceso es significativo.
- 3.2. Existen debilidades relacionadas a la participación de la administración activa de la Municipalidad en los procesos iniciales relacionados a la formulación y selección de proyectos, así como los correspondientes a la capacitación en toda la normativa de partidas específicas tanto a los funcionarios municipales involucrados en los proyectos de partidas específicas, así como además Concejos de Distrito Ampliados y Concejos de Distritos.
- 3.3. Se ha presentado una baja ejecución de partidas específicas, ya que la acumulación de proyectos ha sido elevada en los tres periodos de revisión.
- 3.4. Es importantes establecer reglamentos y actividades de control relacionados con el registro, control y seguimiento, cambio de destino, entre otros que se les da a los proyectos de partidas específicas a fin de mejorar la gestión, así como el uso y aprovechamiento de los recursos.
- 3.5. Se requiere un mayor fortalecimiento por parte de la Municipalidad en las labores de coordinación tanto a lo interno, así como además de los Concejos de Distrito y comunidades beneficiadas de los proyectos, con el objetivo de que cada uno tenga participación activa acorde a la Ley 7755.

4 RECOMENDACIONES

De acuerdo con la Ley General de Control Interno en sus artículos 2 (incisos a), b), c), d)), 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el propósito de ir remediando debilidades de control interno descritas en el presente informe, se recomienda:

A Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa Municipal

De acuerdo al artículo 17 inciso a) del Código Municipal (2020), le corresponden a la persona titular de la alcaldía:

Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general

Favor indicar a esta auditoría en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación del presente informe, las acciones a seguir y plazos con respecto a todas las recomendaciones estipuladas en el presente documento, así como además su debido seguimiento:

Se emiten las siguientes recomendaciones:

- 4.1. Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal, publicar, divulgar e implementar un reglamento de partidas específicas a fin de regular el manejo y asignación de partidas específicas de conformidad con la ley 7755.
- 4.2. Establecer a corto plazo actividades de control relacionadas con el registro, control y seguimiento, cambio de destino, entre otros que se les da a los proyectos de partidas específicas, a fin de mejorar la gestión, así como la recepción, resguardo, uso y aprovechamiento de los recursos de acuerdo a la Ley 7755 y su reglamento.
- 4.3. Capacitar y apoyar a los Concejos de Distrito para que las propuestas presentadas previamente a los Concejos Municipales, lleven análisis de viabilidad económica, técnica y legal.
- 4.4. Es importante diseñar a lo interno de la Municipalidad un estándar de gestión de proyectos donde las actividades de control que se adopten con dichos propósitos contemplen al menos los asuntos mencionados en el punto 4.5.2 en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- 4.5. Definir e implementar acciones relacionadas a recursos no ejecutados de partidas específicas, considerando en los mismos: funcionarios, unidades responsables y plazos de ejecución.
- 4.6. Es importante el respaldo documental centralizado de los proyectos de partidas específicas a través del establecimiento de un expediente por proyecto, donde se lleve todo el manejo de los proyectos de partidas específicas desde su etapa de planeación, ejecución y seguimiento; donde se permita medir tiempos de ejecución y un uso oportuno y efectivo de los recursos.

Lo anterior, ya sea llevando a cabo por una unidad creada, o a través del apoyo funcional a la persona asignada dentro de la Municipalidad para cumplir dicha función, con el objetivo de poder realizar de forma oportuna y efectiva los proyectos asignados.
- 4.7. Fortalecer y validar la correcta aplicación de la Ley 7755 y su reglamento por parte de los Concejos de Distrito del Cantón de Bagaces, así como de los diferentes departamentos dentro de la Municipalidad de Bagaces involucrados en el proceso.

Al Concejo Municipal de Bagaces

- 4.8. Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno (8292), se le recuerda a la Administración la obligación de analizar e implementar las recomendaciones que emita la auditoría interna en los plazos y términos que se acuerden.

Igualmente, para el cumplimiento de recomendaciones atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno en los artículos 36, 37 y 38.